

El healthy banking y su viabilidad normativa en Venezuela

Héctor Orlando Rodríguez Rodríguez*

RVDM, nro. 12, 2024, pp. 329-360

Resumen: El denominado *healthy banking* se constituye en una de las formas más innovadoras de prestación de servicios bancarios en tiempos de la economía digital, particularmente en lo que se refiere al segmento de productos relacionados con el ahorro automatizado. Los avances alcanzados a partir del desarrollo exponencial de la tecnología financiera permiten la materialización de un producto bancario que tiene por objeto fomentar el ahorro al mismo tiempo que se promueve el bienestar físico y mental en los clientes, ofreciéndole a los mismos la posibilidad de lograr recompensas y retribuciones en forma de fondos y montos en dinero sujetos al cumplimiento de metas relacionadas con ejercicios físicos como caminar, correr o nadar, integrando un servicio bancario con alto valor disruptivo en el mercado y con un potencial inmenso en cuanto a captación y fidelización de clientes. La prestación de este tipo de servicios en Venezuela presenta una adecuada cobertura jurídica en la normativa fintech que rige el sector bancario.

Palabras clave: *healthy banking; ahorro automatizado; sector bancario.*

Healthy banking and its regulatory viability in Venezuela

Abstract: *The so-called healthy banking is one of the most innovative forms of providing banking services in times of the digital economy, particularly with regard to the segment of products related to automated savings. The advances achieved from the exponential development of financial technology allow the materialization of a banking product that aims to encourage savings while promoting physical and mental well-being in clients, offering them the possibility of achieving rewards. and remuneration in the form of funds and monetary amounts subject to the fulfillment of goals related to physical exercises such as walking, running or swimming, integrating a banking service with high disruptive value in the market and with immense potential in terms of customer acquisition and loyalty. The provision of this type of services in Venezuela has adequate legal coverage in the fintech regulations that govern the banking sector.*

Keywords: *healthy banking; automated savings; banking sector.*

Recibido: 11/4/2024
Aprobado: 27/5/2024

* Abogado UCAB (1999); Diplomado en Derecho Bancario UCAB (2014)

El healthy banking y su viabilidad normativa en Venezuela

Héctor Orlando Rodríguez Rodríguez*

RVDM, nro. 12, 2024, pp. 329-360

SUMARIO:

INTRODUCCIÓN. 1. *Healthy banking. Aspectos generales.* 1.1 *Definición.* 1.2 *Origen del healthy banking: El ecosistema fintech.* 1.3 *Ahorro automatizado: Definición y beneficios.* 1.4 *Características generales del healthy banking.* 1.5. *Healthy banking: Producto bancario sostenible.* 1.5.a *Healthy banking y salud personal.* 1.5.b *Healthy banking y salud ambiental.* 1.5.c *Healthy banking y salud financiera.* 1.6. *Healthy banking y plataformas “move to earn”. Similitudes y diferencias.* 1.7. *Beneficios del healthy banking.* 1.7.a *Clientes.* 1.7.b *Entidades bancarias.* 1.7.c *Terceros no bancarios.* 1.7.d *Sociedad.* 1.8. *Aplicación práctica del healthy banking: modelo neobanco B100.* 2. *Viabilidad normativa del healthy banking en Venezuela.* 2.1. *Norma rectora.* 2.2. *Estipulación normativa del healthy banking.* 2.3. *Entidades prestadoras del healthy banking: Instituciones Bancarias e Instituciones de Tecnología Financiera del Sector Bancario.* 2.3.a *Instituciones Bancarias.* 2.3.b *Instituciones de Tecnología Financiera del Sector Bancario.* 2.4. *Retos y oportunidades del modelo en Venezuela.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCIÓN

El desarrollo exponencial de la denominada “tecnología financiera” ha modificado de manera irreversible la forma de entender la actividad bancaria a nivel global, impactando especialmente en la innovación y el diseño de nuevos productos y servicios bancarios.

Entre los referidos productos, destacan las llamadas modalidades de banca saludable o *healthy banking*, que son básicamente soluciones bancarias que integran dentro de las mismas a varias verticales relacionadas con salud personal, cuidado del medio ambiente y, por supuesto, salud financiera.

A través del *healthy banking* las entidades bancarias pueden canalizar, segmentar y fidelizar a un importante rubro de clientes cautivos de actividades deportivas tan populares en la actualidad como son el correr, nadar o montar bicicletas, además de las

* Abogado UCAB (1999); Diplomado en Derecho Bancario UCAB (2014)

simples caminatas, a partir de soluciones de ahorro automatizado que premian la realización de este tipo de actividades, en una modalidad conocida como “*move to save*” (moverse para ahorrar)

Por otra parte, con la promoción de actividades físicas se fomenta a su vez el cuidado del medio ambiente, lo cual toca verticales relacionadas con la responsabilidad social de las entidades bancarias en tiempos de gobernanza ESG, integrando prácticas y productos bancarios ambientalmente sostenibles dentro de las operaciones del sector, al mismo tiempo que se promueve la salud financiera de la sociedad.

Este tipo de productos innovadores son prestados generalmente a través de aplicaciones y plataformas digitales, que integran a su vez soluciones de medición y cumplimiento de metas deportivas, como las aplicaciones *fitness* que miden número de pasos, metros y kilómetros recorridos, con plataformas de ahorro automatizados en donde se reflejan o abonan los “premios monetarios”, previo cumplimiento de parámetros previamente acordados.

En este sentido, la operación bancaria más viable para integrar al *healthy banking* en la estructura de productos de una entidad bancaria es la de los depósitos de ahorro, y más específicamente la del ahorro automatizado, modalidad de gran popularidad en el ecosistema fintech.

En Venezuela, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución N° 001.21 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)¹, contentiva de las normas que regulan los servicios de tecnología financiera, se cuenta con una adecuada cobertura jurídica que permite viabilizar normativamente servicios de ahorro automatizado, incluyendo el *healthy banking*.

En el presente artículo se revisan aspectos relativos a la viabilidad normativa de la llamada banca saludable en Venezuela, a través de dos secciones. Una primera sección revisará aspectos generales relacionados con el *healthy banking*, mientras que en una segunda sección se tocará los aspectos contenidos en la regulación venezolana que permiten la viabilidad normativa del modelo y, por ende, su eventual implementación en el mercado venezolano.

¹ Resolución de fecha 4 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.162 de fecha 6 de julio del referido año.

1. Healthy Banking. Aspectos Generales

1.1. Definición.

El término *healthy banking* o banca saludable² hace referencia a una modalidad de producto bancario mediante el cual se proporciona la posibilidad al cliente de transferir cantidades o fondos de dinero entre cuentas bancarias remuneradas de su titularidad como contraprestación por el cumplimiento de metas específicas relacionadas con actividades o ejercicios físicos.

La finalidad de este producto es fomentar el ahorro responsable en la comunidad, al mismo tiempo que se promueve el bienestar físico y mental de los usuarios, ofreciéndole a los mismos la posibilidad de lograr recompensas y retribuciones monetarias bajo parámetros previamente establecidos entre la entidad que ofrece el servicio y los clientes destinatarios.

Las recompensas y retribuciones se materializan en ingresos monetarios transferidos a cuentas bancarias remuneradas desde otras cuentas, usualmente del mismo cliente una vez que se han cumplido y verificado las condiciones acordadas.

1.2. Origen del *healthy banking*: El ecosistema *fintech*

El origen de la banca saludable tiene un antecedente común y remoto con la mayoría de los servicios y productos bancarios surgidos y diseñados como consecuencia del desarrollo de la tecnología financiera (*fintech*)³ y, sobre todo, a partir del crecimiento y consolidación del llamado ecosistema *fintech*.

Por ecosistema *fintech* puede definirse al conjunto de actores (componente subjetivo) y de servicios y productos (componente objetivo) que intervienen e interactúan de manera constante en una dinámica originada y desarrollada a partir de la convergencia entre la denominada tecnología financiera y la industria bancaria en una jurisdicción determinada.

En este sentido, el ecosistema *fintech* hace referencia a un espacio heterogéneo, donde conviven al mismo tiempo innovadores, emprendedores, autoridades gubernamentales, inversores, entidades bancarias tradicionales y empresas *fintech*⁴, junto con

² A efectos del presente artículo se utilizarán indistintamente tanto la terminología en idioma castellano (banca saludable) como en idioma inglés (*healthy banking*).

³ Por tecnología financiera o *fintech*, en su acepción más general, se entiende al proceso de implementación de los avances tecnológicos en el diseño, oferta y prestación de productos y servicios financieros.

⁴ «Fintech en el mundo: la revolución digital de las finanzas ha llegado a México», Bancomext; pág. 7; acceso en fecha 3 de abril de 2024; <https://www.bancomext.com/wp-content/uploads/2018/11/Libro-Fintech.pdf>.

una diversidad de productos y servicios bancarios desarrollados a partir de la innovación y los avances tecnológicos en diversas áreas del saber humano.

El origen del referido ecosistema puede ubicarse a partir del año 2008⁵, con la irrupción de las empresas fintech en un mercado que era dominado exclusivamente por las entidades bancarias tradicionales, las cuales, a raíz de la crisis financiera⁶ acaecida en el referido año, fueron víctimas de una gran pérdida de confianza de parte de los clientes bancarios en particular, y del público en general.

Esa pérdida de la confianza pública no pasó desapercibida para un conjunto de actores que observaron una inigualable oportunidad de negocios en el sector financiero. Estos nuevos actores eran las llamadas empresas *startups*⁷ *fintech*, impregnadas con un claro ADN digital, las cuales hicieron foco en nichos específicos del mercado bancario, como los servicios de pago, financiamiento y ahorro, generando nuevas alternativas para el consumidor bancario.

Estos nuevos actores vinieron a significar una gran disrupción en el mercado bancario y en la forma de ofrecer y prestar servicios y productos. Haciendo uso exclusivo de la tecnología digital, y poseedores de una gran flexibilidad organizacional, fueron capaces de diseñar soluciones realmente personalizadas hacia el segmento de usuarios que constituían el foco de sus servicios, brindando al mismo tiempo una experiencia del cliente realmente agradable, expedita y sin trabas burocráticas, en formatos 24 x7 desde cualquier lugar del mundo.

⁵ A raíz de la crisis financiera del año 2008, y la pérdida de confianza del público en las entidades bancarias tradicionales, surgió un conjunto de actores no bancarios (*startups*) que observaron grandes oportunidades de mercado en los servicios bancarios. Esas empresas constituyeron el germen de las llamadas empresas fintech.

⁶ La referida crisis financiera tuvo su origen a raíz del desarrollo de las llamadas hipotecas *subprime* en el mercado financiero de los Estados Unidos de América, que eran unos productos financieros diseñados en un sistema regulatorio realmente laxo que permitía en ese momento prácticas poco éticas y poco racionales de parte de las instituciones financieras desde el punto de vista del riesgo crediticio, como el otorgamiento excesivo de créditos hipotecarios a personas que no cumplían con las condiciones mínimas para constituirse en prestatarios, créditos por tanto sumamente riesgosos que posteriormente eran “bursatilizados” en el mercado de valores y “empaquetados” con otros derivados, dando origen al producto financiero de la hipoteca *subprime*. La crisis inicia al producirse la caída de los precios de los inmuebles como consecuencia del incumplimiento de pago de los deudores hipotecarios, lo que produjo un efecto cascada que dio como resultado una crisis sistémica en el sector financiero estadounidense que muy pronto se extendió a los mercados globales, especialmente a los mercados europeos.

⁷ Una *startup* alude básicamente a organizaciones empresariales que han hecho de la tecnología y la innovación su ADN fundamental, y en base a esa identidad tecnológica y digital apuntan a comercializar productos o servicios innovadores para mercados específicos partiendo desde un alto grado de flexibilidad organizacional y liderazgo transformacional, lo que les permite moverse con mucha agilidad y ventaja competitiva en mercados dominados por actores tradicionales carentes de estas competencias digitales.

La irrupción de estos nuevos actores terminó de dibujar el componente subjetivo del ecosistema fintech, conformado por un conjunto de entidades no bancarias de diversa naturaleza y con motivaciones distintas, pero todas con un factor común que las caracterizó desde entonces: el ADN digital a lo largo de toda su estructura corporativa.

El surgimiento de las empresas fintech obligó a su vez a las entidades bancarias tradicionales a acometer profundos procesos de transformación digital, con el objetivo final de adquirir competencias digitales que les permitieran sobrevivir en un mercado donde la presencia de empresas y productos disruptivos había llegado para quedarse.

Por otro lado, las autoridades regulatorias comenzaron una ardua labor tendente a darle viabilidad normativa a ese conjunto de nuevos actores y emprendedores, que, apuntalados en la innovación y en el desarrollo tecnológico, diseñaban nuevas modalidades de prestación de servicios y productos que resultaban inconcebibles para el momento en que fueron dictadas las normativas aplicables al sector financiero en general, y bancario en particular.

Un ecosistema fintech está conformado por dos componentes, que lo constituyen y lo integran: (i) componente subjetivo, conformado por el conjunto de actores y entidades que interactúan en el mismo, y (ii) componente objetivo, conformado por el conjunto de productos y servicios desarrollados dentro del ecosistema.

Bajo el componente objetivo del ecosistema, se produce todo un proceso de diseño y desarrollo de productos y servicios que buscan optimizar la experiencia del cliente partiendo de la innovación, el uso aplicado de la tecnología financiera y la flexibilidad organizacional, característico de los actores fintech, proceso que va a dar como resultado un conjunto de soluciones que van a cambiar de manera definitiva la forma de concebir el negocio bancario.

Este uso aplicado de la tecnología financiera y las posibilidades que la misma brinda de cara al desarrollo de nuevas soluciones al cliente es lo que origina a su vez el gran catálogo de nuevos servicios y productos innovadores existentes en la actualidad, que van desde plataformas de préstamos P2P⁸ y de *crowdfunding*⁹, hasta tarjetas de crédito virtuales y plataformas de ahorro automatizados.

⁸ Una plataforma de préstamo P2P (persona a persona) es un espacio en línea donde convergen, por una parte, personas naturales que requieren recursos monetarios y por la otra, personas naturales o jurídicas que proceden a prestar fondos mediante retribuciones previamente acordadas y establecidas.

⁹ *Crowdfunding* alude a plataformas de financiamiento colectivo a través de la cual convergen distintos actores, unos inversores y otros solicitantes de fondos, con las más diversas finalidades y objetivos, que van desde la adquisición de acciones o participaciones en una empresa o proyecto tecnológico hasta un mero interés filantrópico. El objetivo es reunir el mayor grupo de aportantes posibles para cubrir los montos requeridos de acuerdo a las necesidades específicas de los solicitantes.

Es a partir de esa dinámica originada por el referido ecosistema fintech, donde puede ubicarse el origen del *healthy banking*, partiendo de las diversas modalidades y productos fintech dirigidos a la vertical de los depósitos de ahorro, los cuales fueron evolucionando hasta mutar en varias modalidades tecnológicas que no solo vinieron a optimizar la prestación de este servicio, sino a modificarlo en sus aspectos operativos.

En este sentido, el *healthy banking* constituye una modalidad del llamado ahorro automatizado, cuyas principales características tocaremos a continuación.

1.3. Ahorro automatizado. Definición y beneficios

Ahorro automatizado hace referencia básicamente a una solución tecnológica mediante el cual un cliente acuerda con un prestador de servicios, la transferencia automática y periódica de cantidades dinerarias entre cuentas de su propiedad, siendo la cuenta destino de los fondos una cuenta remunerada¹⁰.

Todo lo referido a la transferencia dineraria (montos, periodicidad, cuenta origen, cuenta destino) se establece de manera previa entre las partes, y se hace exclusivamente por canales digitales, usualmente a través de plataformas tecnológicas facilitadas por el prestador del servicio.

Los beneficios de dicha modalidad para el cliente ahorrista implican, entre otros, la materialización de un plan de ahorro constante y sistemático, sujeto enteramente a la cantidad de ingresos percibidos por el usuario, quien escoge generalmente el monto a ahorrar, sin necesidad de tener que realizar ninguna acción adicional una vez que se dado de alta en el servicio. Las transferencias se harán de manera automática en las fechas programadas.

Dicha modalidad también permite flexibilidad tanto en los montos a ahorrar como en el propósito del mismo, pudiendo establecerse modalidades de ahorro automatizado para fines específicos, como un viaje o una compra, o incluso modalidades donde el cumplimiento de ciertas metas en cuanto a montos ahorrados acarree algún tipo de premiación o retribución, que puede ser monetaria o no. Las posibilidades en este campo son muy diversas, teniendo solo como límite la capacidad innovadora de sus ejecutores.

¹⁰ Si bien en principio el ahorro automatizado suele entenderse como transferencia entre cuentas del mismo titular, nada impide que eventualmente el producto pueda incluir transferencia entre cuentas de terceros. Piénsese por ejemplo un ahorro automatizado que tenga como cuenta destino a la cuenta de ahorro de un niño o adolescente que a su vez es alimentada desde la cuenta de sus padres.

Del lado del prestador de servicios, más allá de la captación y fidelización del usuario a través de una buena experiencia del cliente, estas plataformas de ahorro automatizado suponen a su vez una modalidad a partir de la cual pueden generarse oportunidades de negocios adicionales, como puede ser por ejemplo el análisis de datos de los clientes ahorristas de los cuales puede derivarse información estructurada sobre sus ingresos, capacidad de ahorro, gustos personales, tendencias de gastos y con ello poder ofrecerle posteriormente productos y servicios más personalizados.

Igualmente, esos datos, con el previo consentimiento de los clientes, pueden a su vez ser compartidos con terceros actores no bancarios, generando a su vez nuevas modalidades de negocios y de ingresos para las entidades prestadoras de estos servicios.

1.4. Características generales del Healthy Banking

Precisados los aspectos más generales del ahorro automatizado, del cual forma parte la modalidad del *healthy banking*, pasemos a revisar ahora las características generales de la llamada banca saludable.

Una revisión sobre el *paper work* elaborado en el año 2020 por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)¹¹ nos permite ubicar las características generales inherentes al *healthy banking*, así como el funcionamiento del mismo.

El referido *paper* (Guía ASBA) al establecer un catálogo de productos y servicios fintech segmentado en varias categorías, ubica al *healthy banking* dentro del segmento “depósitos y préstamos”, más específicamente en la categoría “productos fintech de pagos y almacenamiento de dinero”, denominando al producto como un servicio de “ahorros automatizados de las cuentas de los usuarios a una nueva cuenta”.

Al describir las características generales del producto, la Guía ASBA señala que se trata de un servicio que proporciona la posibilidad de ordenar transacciones en las cuentas bancarias del usuario, por lo cual el usuario deberá autorizar al proveedor del servicio no solo el acceso a sus cuentas, sino también a realizar transferencias desde las mismas a otras cuentas remuneradas propiedad del mismo cliente¹².

¹¹ «Consideraciones de regulación y prácticas de supervisión para las innovaciones tecnológicas financieras» ASBA; junio de 2020; acceso en fecha 3 de abril de 2024; <https://asbasupervision.com/es/bibl/i-publicaciones-asba/i-1-grupos-de-trabajo/2380-consideraciones-de-regulacion-2>. Documento publicado en el mes de junio de 2020, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); teniendo como objetivo promover la introducción de las tecnologías innovadoras de manera responsable, sostenible, transparente y competitiva, pretendiendo ser un instrumento útil para las autoridades financieras. El documento presenta un catálogo de 51 productos y servicios fintech en su anexo final, subdivididos en 5 categorías.

¹² «Consideraciones de regulación y prácticas de supervisión para las innovaciones tecnológicas financieras» ASBA; op. cit. p. 125.

Todo el proceso se hace a través de dispositivos digitales (teléfono celular, computadores personales) y las transferencias se hacen siguiendo las normas definidas por el proveedor del servicio y seleccionadas previamente por el cliente. En este sentido indica expresamente la Guía ASBA:

Además de transferir cantidades periódicas, como en las instituciones financieras, estas reglas pueden estar asociadas al nivel de gastos del usuario, al tipo de gastos incurridos, al nivel de recursos inactivos en las cuentas no remuneradas, a su perfil de ingresos y gastos e *incluso al cumplimiento de metas de esfuerzo físico detectadas mediante los micro dispositivos portátiles de fitness*¹³.

Como puede verse, la Guía ASBA encuadra las modalidades del *healthy banking* dentro del producto referido al “ahorro automatizado de la cuenta del cliente a una nueva cuenta”, atando la modalidad característica del referido producto, esto es, la transferencia de cantidades periódicas entre cuentas del cliente, al cumplimiento de metas de esfuerzo físico previamente establecidas, y que son detectadas y validadas a través de micro dispositivos diseñados para el llamado *fitness*¹⁴.

Parte fundamental de la modalidad del *healthy banking* lo constituyen los llamados dispositivos portátiles de *fitness* (también llamados “rastreadores”) que son herramientas utilizadas para medir con precisión parámetros de rendimientos previamente establecidos, como por ejemplo el recuento de pasos, la frecuencia cardiaca, la distancia recorrida, entre otros. Los productos de la banca saludable necesariamente involucran en su operativa el uso de estas tecnologías como instrumento de precisión en cuanto al cumplimiento de las metas de rendimiento establecidas¹⁵.

La Guía ASBA ratifica el origen del *healthy banking* como un producto nacido a la luz del ecosistema fintech, e igualmente confirma su pertenencia al rubro de los ahorros automatizados.

La referencia contenida en la Guía ASBA en cuanto al *healthy banking* es de particular importancia para la normativa venezolana, considerando que el listado de los servicios fintech establecidos en la Resolución SUDEBAN N° 001.21 contentiva de las normas que regulan los referidos servicios para el sector bancario venezolano, fue tomado de una transcripción parcial del catálogo contenido en la mencionada Guía ASBA, como tendremos oportunidad de revisar al tratar el tema de la normativa nacional.

¹³ «Consideraciones de regulación y prácticas de supervisión para las innovaciones tecnológicas financieras» ASBA; op. cit. p. 125.

¹⁴ Por *fitness* puede entenderse el estado de salud física y bienestar que se consigue al llevar una vida sana apoyada en el ejercicio continuado en el tiempo y en una dieta saludable. CuidatePlus. «Fitness»; acceso el 8 de abril de 2024; <https://cuidateplus.marca.com/ejercicio-fisico/diccionario/fitness.html>

¹⁵ Actualmente existen diversidad de aplicaciones de rastreo *fitness* disponibles en teléfonos móviles, así como en otros dispositivos como los brazaletes *fitness* y los relojes inteligentes (*smart watch*) que pueden ser conectados a su vez con aplicaciones móviles y sitios *web*, para archivar todas las métricas obtenidas de una actividad física.

1.5. *Healthy banking: Producto bancario sostenible*

El *healthy banking* como producto bancario innovador, integra bajo su modalidad tres (3) verticales que se interconectan con el mismo: (i) salud personal, (ii) salud ambiental y (iii) salud financiera¹⁶.

La referida integración convierte al *healthy banking* en un producto bancario enmarcado dentro de las llamadas finanzas sostenibles¹⁷ y los modelos de gobernanza ESG para el sector bancario¹⁸, debido a que se trata de un producto capaz de cumplir satisfactoriamente las necesidades del cliente sin producirle daño al medioambiente, pudiendo a su vez equilibrar adecuadamente rentabilidad y sostenibilidad.

La importancia de las finanzas sostenibles para las entidades bancarias en los tiempos actuales es resumida de la siguiente forma por la entidad bancaria *Santander*¹⁹:

Alinear las inversiones de capital con los objetivos cruciales del desarrollo sostenible es fundamental para el bienestar económico, social y medioambiental. El sector financiero se encuentra inmerso en un proceso de transformación para adaptarse a las necesidades y preocupaciones de la sociedad. Este cambio ha experimentado un gran impulso en los últimos tiempos, gracias a iniciativas como la Net Zero Banking Alliance (NZBA), donde entidades como Santander, que además es miembro fundador, se comprometen a alcanzar una economía con cero emisiones netas, adaptando su cartera de productos hacia las finanzas sostenibles.

En similares términos, la entidad bancaria *Bancaribe*, único banco venezolano que hasta la fecha se ha adherido los Principios de Banca Responsable de la UNEP FI, citando palabras de su Presidente sobre la referida adhesión y el compromiso de sustentabilidad que la misma significa, indica lo siguiente²⁰:

¹⁶ Levy Sad, Elizabeth. «Healthy Banking: un enfoque novedoso»; en *Mobile Money Latam*; 4 de marzo de 2024; acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://noticias.mobilemoneylatam.com/2024/03/04/healthy-banking-un-enfoque-novedoso/>

¹⁷ Las finanzas sostenibles son aquellas en las que las tomas de decisiones de las inversiones se llevan a cabo considerando los factores ambientales (A), sociales (S) y de buen gobierno (G), es decir los criterios ASG o ESG, por sus siglas en inglés. Natvalue; «Que son los productos financieros sostenibles»; 10 de agosto de 2021. Acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://natvalue.com/productos-financieros-sostenibles/#:~:text=A%20partir%20de%20las%20finanzas,la%20sostenibilidad%2C%20equilibrando%20ambos%20factores.>

¹⁸ En el sector bancario en materia de sustentabilidad, destacan los llamados “Principios de Banca Responsable”, estándares voluntarios (*softlaw*) impulsados por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI por sus siglas en inglés) que sirven de apoyo a las entidades bancarias en su objetivo de alinear sus estrategias de negocios con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU y el Acuerdo Climático de París.

¹⁹ «¿Qué son las finanzas sostenibles o ASG?» Santander; última actualización en fecha 11 de julio de 2023. Acceso en fecha 8 de abril de 2024. <https://www.santander.com/es/stories/que-son-las-finanzas-sostenibles-o-asg#:~:text=Desde%20una%20perspectiva%20eminentemente%20%C3%A9tica,actividad%20econ%C3%B3mica%20o%20un%20proyecto.>

²⁰ «Bancaribe firma los Principios de la ONU para la Banca Responsable»; Bancaribe. Acceso en fecha 8 de abril de 2024. <https://www.bancaribe.com.ve/institucional/banca-responsable>

En Bancaribe estamos convencidos de que el progreso no solo depende de los resultados financieros, sino del valor que generemos para la sociedad y del uso responsable que hagamos de los recursos para propiciar condiciones de vida justas en el hoy y mañana. Creemos que la adopción de estos Principios y la alineación de nuestra estrategia de negocios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo Climático de París (...) consolida nuestro enfoque de vanguardia en esta materia y aspiramos que pueda convertirnos también en inspiradores de una cultura de sostenibilidad para quienes conforman nuestros grupos de interés y para otros actores del mercado.

Revisemos brevemente las tres (3) verticales interconectadas a través del *healthy banking*, que le atribuyen el carácter de producto bancario sostenible, a la luz de lo anteriormente expuesto.

1.5.a- Healthy banking y salud personal

Una de las verticales que integra el *healthy banking* es la referida a la salud personal de los clientes y usuarios bancarios, relacionada a su vez con el bienestar físico y mental de los mismos.

Tal como observamos con anterioridad, bajo la modalidad de la banca saludable, la transferencia de fondos a una cuenta remunerada del cliente se produce como consecuencia exclusiva de un solo hecho puntual y desencadenante de la referida transferencia monetaria: el cumplimiento de metas relacionadas con el ejercicio físico.

De esta forma, la entidad bancaria o empresa prestadora del servicio promueve en la sociedad, a través de un producto bancario en específico, la práctica regular de actividades físicas que, a su vez, inciden directamente y de manera positiva en la salud física de los usuarios, con todos los beneficios que dicha práctica tiene para el entorno social.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala los diversos beneficios que la actividad física tiene para la salud personal, señalando entre otros (i) importantes beneficios para la salud del corazón, cuerpo y mente; (ii) contribuye a prevenir y gestionar enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, el cáncer y la diabetes; (iii) reduce los síntomas de depresión y ansiedad; (iv) mejora las habilidades de pensamiento, aprendizaje y juicio y (v) asegura un crecimiento y desarrollo saludables en los jóvenes²¹.

²¹ Organización Panamericana de la Salud. «Actividad Física». Acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://www.paho.org/es/temas/actividad-fisica#:~:text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20tiene%20importantes,el%20cuerpo%20y%20la%20mente.&text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20reduce%20los%20s%C3%ADntomas%20de%20depresi%C3%B3n%20y%20ansiedad.&text=Las%20personas%20que%20son%20insuficientemente,personas%20que%20son%20suficientemente%20activas.>

Por otra parte, señala la OPS que, a nivel mundial, 1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados a nivel mundial, y que se podrían evitar hasta 5 millones de muertes al año si la población mundial fuera más activa, indicando que las personas insuficientemente activas tienen un 20% a 30% más riesgo de muerte en comparación con personas que son suficientemente activas²².

La banca saludable surge entonces como una respuesta adecuada de parte de la industria bancaria en su objetivo de constituirse en actora relevante en el bienestar de la comunidad a la que presta servicios, promoviendo a través de un producto bancario la práctica habitual de la actividad física y de esta forma alineándose con las políticas sanitarias de prevención establecidas por las autoridades gubernamentales, mejorando en el proceso las condiciones sociales del entorno²³.

1.5.b- Healthy banking y salud ambiental

Adicional al factor relacionado con la salud personal, la banca saludable integra igualmente prácticas ambientales dentro de sus modalidades de servicios, alentando a los clientes a adoptar hábitos sostenibles enmarcados dentro del cuidado del medio ambiente²⁴.

En este punto es importante recordar que no toda actividad física se relaciona directamente con el cuidado del medio ambiente, existiendo de hecho la posibilidad de que el mismo sea afectado de manera negativa por eventos y prácticas deportivas que pueden causar impacto negativo en el mismo, como lo exponen varios trabajos relacionados con esta temática²⁵.

En lo referido al *healthy banking*, las actividades físicas en las que se hace foco atienen a aquellas que buscan generar un impacto positivo en el medio ambiente, entre las que se incluyen el caminar, correr o el uso de la bicicleta, por ejemplo.

Promoviendo el caminar o andar en bicicleta como actividades físicas recurrentes, es posible generar acciones tendentes a reducir el uso de vehículos automotores en la movilización y transporte de las personas, contribuyendo por lo tanto a disminuir el tráfico automotor en las ciudades y la emisión de gases contaminantes a la atmósfera. Por otra parte, se promueve indirectamente la habilitación de más espacios físicos para la práctica de estas actividades, como las ciclo vías y los caminos en parques naturales.

²² *Idem*, nota anterior.

²³ Desde esta perspectiva, el *healthy banking* toca la vertical *social* del modelo de gobernanza ESG.

²⁴ Levy Sad, Elizabeth. «Healthy Banking: un enfoque novedoso.»...op. cit.

²⁵ Rodríguez Durand, Heriberto y otros. «El impacto de las actividades físicas en el medio ambiente.»; Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Revista Científico Metodológica N° 71, 1 de febrero de 2021, La Habana. Acceso en fecha 8 de abril de 2024; http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1992-82382020000200043

De la misma forma, con la promoción de actividades físicas con un verdadero impacto positivo en el medio ambiente, se va creando a su vez una mayor conciencia en las personas sobre la importancia de contar con un ecosistema ambiental sano que sirva de escenario a sus prácticas deportivas recurrentes, considerando los efectos que puede tener sobre el organismo la práctica de actividades físicas en ambientes con alto grado de contaminación ambiental²⁶.

La creación de esa conciencia ambiental va de la mano con la conciencia de bienestar general que usualmente suele surgir en las personas con la práctica habitual de actividades físicas, que incluyen, al lado del ejercicio físico, una adecuada alimentación y descanso, así como el aprovechamiento racional del tiempo libre en actividades del llamado “sano esparcimiento”.

En este sentido, el *healthy banking* supone una herramienta importante en la consolidación de esa conciencia ambiental entre los clientes bancarios, a través de la difusión y promoción de actividades que precisamente tienden a reducir muchas de las incidencias contaminantes del medio ambiente, contribuyendo con ello a la protección del mismo²⁷.

1.5.c- Healthy banking y salud financiera

La salud financiera es algo inherente al producto bancario del ahorro automatizado, también presente en el *healthy banking*, lo que implica un empoderamiento del cliente a efectos de permitirle tomar decisiones financieras informadas, administrando sus finanzas de manera efectiva y alcanzando sus objetivos financieros²⁸.

Los beneficios del ahorro para la salud financiera de las personas son evidentes y no necesitan mayor explicación, bastando recordar que se trata de un producto que busca conservar y aumentar el patrimonio del ahorrista, a través de remuneraciones adecuadas al capital depositado y de la custodia de los fondos por parte de las entidades bancarias.

²⁶ Un estudio realizado en el año 2016 por investigadores de *ISGlobal*, publicado en la revista *Enviroment International*, analizó los efectos que tiene para la salud la práctica de ejercicio físico en la ciudad, bajo la exposición a la contaminación atmosférica provocada por el tráfico de vehículos. La investigación concluye que la exposición a altos niveles antes y durante la actividad podría reducir los beneficios de esta actividad física para la salud. «La contaminación del tráfico reduce los beneficios del ejercicio físico.». Agencia Sinc; 3 de noviembre de 2016. Acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://www.agenciasinc.es/Noticias/La-contaminacion-del-trafico-reduce-los-beneficios-del-ejercicio-fisico>

²⁷ Desde esta perspectiva, el *healthy banking* toca la vertical *ambiental* (*enviroment*) del modelo de gobernanza ESG.

²⁸ Levy Sad, Elizabeth. «Healthy Banking: un enfoque novedoso.»...op. cit.

En este sentido, el objetivo del *healthy banking* no resulta ajeno a las otras modalidades de ahorro existentes en el mercado, brindándole a los pequeños ahorristas la posibilidad de depositar sus fondos en condiciones que promuevan el ahorro consciente e inteligente, a través de productos innovadores adaptados a sus necesidades y objetivos particulares.

Por otra parte, la banca saludable contribuye a fomentar una cultura de ahorro en la sociedad, lo cual siempre va a redundar en el beneficio de la población y de la economía en general, considerando que las cuentas de ahorros han sido históricamente de los productos bancarios más cercanos al compromiso de responsabilidad social de las entidades bancarias con el entorno en el cual se desenvuelven.

1.6. *Healthy banking* y plataformas “*move to earn*”. Similitudes y diferencias

La idea subyacente al modelo de banca saludable no es algo completamente nuevo en el mundo digital. Desde hace ya varios años existen soluciones tecnológicas que teóricamente “premiar” a los usuarios por el cumplimiento de ciertas actividades, que pueden ir desde el mero ejercicio físico, hasta la realización de encuestas en líneas, e incluso, jugando videojuegos.

Estas soluciones tecnológicas funcionan bajo el esquema denominado “*move to earn*” (moverse para ganar), y se trata generalmente de plataformas que combinan actividades físicas, videojuegos y criptomonedas. El modelo *move to earn* toma tecnologías existentes y las fusiona de maneras originales para materializar un producto completamente nuevo e innovador.

Como dijimos, este tipo de modalidades son frecuentes en el llamado ecosistema cripto, y la idea subyacente es simple: los usuarios obtienen recompensas en el mundo cripto por moverse y hacer ejercicio en el mundo físico. Estas plataformas combinan tecnologías como GPS, NFT`s²⁹, *blockchain* y *GameFi*³⁰ para rastrear los movimientos de los usuarios y de esta forma otorgarles los beneficios preestablecidos, usualmente en criptoactivos.

²⁹ Las siglas NFT significan “*Non-Fungible Token*”, es decir, un token no fungible. A su vez, un *token* (ficha en castellano) es una unidad de valor basada en criptografía y emitida por una entidad privada en una *blockchain*. BBVA; «Que es un token y para qué sirve». Acceso en fecha 9 de abril de 2024 <https://www.bbva.com/es/innovacion/que-es-un-token-y-para-que-sirve/>

³⁰ *GameFi* atiende a la combinación de términos entre las palabras en inglés *game* (juego) y *finance* (finanzas), y se refiere a juegos basados en *blockchain* que ofrecen incentivos económicos a los jugadores. Esta modalidad ha ganado espacio en la industria de los videojuegos, permitiendo que los jugadores no solo disfruten de la experiencia lúdica, sino que también reciban recompensas financieras del mundo real, como criptomonedas y tokens no fungibles (NFT`s). Bit Lab 3; «Que es *GameFi* y cómo funciona». Acceso en fecha 9 de abril de 2024; <https://bitlab.world/que-es-gamefi-y-como-funciona/#:~:text=GameFi%2C%20un%20%C3%A9rmino%20que%20combina,%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B>.

A su vez, las plataformas cripto utilizan mecánicas de *move to earn* de diversas formas. Así, algunas optan por integrarla en los llamados juegos de rol (RPGs)³¹ de manera que el ejercicio físico ayuda al usuario a progresar en el mundo virtual. O bien, en otros juegos, se producen ascensos en los niveles del avatar del usuario dependiendo del cumplimiento de las metas de actividad física alcanzada.

Y por supuesto, algunas plataformas *move to earn* se centran exclusivamente en el ejercicio, con una premisa sencilla: el correr, caminar y moverte en general en el mundo real le permite al usuario obtener “premios” en forma de criptomonedas dentro de un videojuego, y posteriormente, esas criptomonedas las pueden usar dentro del mismo ecosistema cripto, o bien convertirla en dinero fiduciario³².

Revisado de manera general el funcionamiento de las plataformas *move to earn*, se puede concluir que la banca saludable presenta algunas similitudes con las mismas; sin embargo, existen grandes diferencias entre ambos modelos.

En cuanto a similitudes, el *healthy banking* comparte con la modalidad del *move to earn* la idea de generar ingresos o recompensas a partir del cumplimiento de metas relacionadas con el ejercicio físico. De igual forma, presentan similitudes en cuanto al uso de los desarrollos tecnológicos que en materia de *fitness* han sido diseñados para la medición exacta de diversas métricas del mismo; especialmente el uso de microdispositivos como el GPS para el “rastreo” exacto de los movimientos de los clientes.

No obstante, allí termina toda semejanza entre ambas figuras. De hecho, una primera diferencia inmediata radica incluso en la terminología, dado que mientras las plataformas cripto hablan de un “*move to earn*”, el *healthy banking* se enfoca a una modalidad de “*move to save*” (moverte para ahorrar).

En efecto, el *healthy banking* supone, por su origen y naturaleza, un producto bancario formal de ahorro, esto es, ofrecido por las entidades bancarias en su función de organizaciones debidamente autorizadas para realizar intermediación bancaria. Por otro lado, no hace uso en principios de criptomonedas ni otros criptoactivos, sino de dinero bancario y de las cuentas bancarias que el cliente tiene en el sector.

³¹ RPG es un acrónimo que proviene de las palabras en inglés “*Role-Playing Game*” (juego de rol). En los videojuegos, un RPG es un género que se caracteriza por ofrecer al jugador la posibilidad de asumir el papel de uno o varios personajes en un mundo ficticio. PC Componentes; «¿Qué es un RPG?». Acceso en fecha 9 de abril de 2024. <https://www.pccomponentes.com/que-es-un-rpg>

³² Por ejemplo, la aplicación *StepN*, la cual es descrita en el *Google Play* como una aplicación para ejecutar *Web3* (internet basada en blockchain) con juegos divertidos y elementos sociales, en donde los usuarios se equipan con NFT en forma de zapatos. Al caminar, trotar o correr al aire libre, los usuarios cobrarán NFT y GST (esta última es la criptomoneda propia de la aplicación). Google Play; acceso en fecha 9 de abril de 2024. https://play.google.com/store/apps/details?id=com.bcy.fsapp&hl=es_VE&gl=TR

Por otra parte, en el *healthy banking* las modalidades y parámetros de remuneración previstos y establecidos para las cuentas bancarias de los clientes a partir de su actividad física quedan perfectamente claras en los respectivos contratos de servicios que viabilizan contractualmente al producto, los cuales suelen pasar previamente por el filtro del ente regulador bancario³³.

Igualmente, en el *healthy banking* la actividad física no se sujeta a otros ecosistemas de mundos virtuales o videojuegos, constituyendo el ejercicio una forma directa que origina la transferencia monetaria a una cuenta de ahorro remunerada dentro del sector bancario, plenamente disponible de manera inmediata para el cliente.

Por otra parte, el dinero en las cuentas del *healthy banking*, como todos los depósitos de ahorro, están sujetos a la garantía de protección de fondos propia de los depósitos bancarios, situación que evidentemente no sucede con las modalidades del *move to earn*, basadas en su gran mayoría, en la utilización de criptoactivos como medio de recompensa, o bien de criptomonedas que eventualmente pueden ser convertidas posteriormente en dinero fiat.

Finalmente, el *healthy banking*, por su misma condición de producto bancario, está en principio mejor posicionado en cuanto a su capacidad de alcanzar mayores segmentos de la sociedad en comparación de las plataformas del *move to earn*, las cuales se basan en una tecnología no del todo comprendida por el público en general.

1.7. Beneficios del healthy banking

La banca saludable es un producto con beneficios inherentes no solo a las partes directamente involucradas, sino que, debido a su enfoque integral, sus manifestaciones positivas son susceptibles de trascender hacia terceros distintos a la entidad prestadora del servicio y al cliente ahorrista.

1.7.a- Clientes

El *healthy banking* le ofrece al cliente un producto totalmente personalizado que le permite ahorrar de una manera innovadora y sujeto exclusivamente a su esfuerzo físico y a sus hábitos de salud. Una persona que se mantenga habitualmente activa en este sentido encontrará los productos de la banca saludable sumamente atractivos para sus finanzas personales.

³³ En Venezuela, las condiciones contractuales de todo nuevo servicio bancario deben ser sometidas a la revisión y aprobación de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), de conformidad a la Circular N° SIB-GGIR-GA-GNP-08674 de fecha 28 de diciembre de 2023 titulada “Introducción al Mercado de Productos y Servicios Financieros, su Publicidad y Propaganda”.

Por otro lado, para aquellas personas que no se mantengan activas físicamente, los productos del *healthy banking* pueden significar un incentivo importante para iniciar y mantener una rutina de ejercicios, dándole ese impulso inicial o adicional que algunos clientes necesitan para integrarse a un modo de vida más sano y menos sedentario.

Los beneficios inherentes a la salud, tanto física, mental y financiera para los clientes ya fueron revisados en puntos anteriores, por lo que en este aspecto nos limitaremos a reproducir lo ya expresamente indicado en lo referente a este aspecto.

1.7.b- Entidades bancarias

Para las entidades bancarias los beneficios del *healthy banking* son realmente atractivos, comenzando por el hecho que se trata de un servicio bancario que tiene como subyacente una operación pasiva (depósitos de ahorro), lo que siempre significa ingreso de dinero que viabilizan la realización de las actividades de intermediación bancaria.

Adicional a lo anterior, con el *healthy banking* se produce una posibilidad real de captar y fidelizar a grandes segmentos específicos de clientela en función de las actividades físicas que puedan ofrecerse como parte del producto.

Clubes de corredores, ciclistas, nadadores, y personas vinculadas al *fitness* en general constituyen un nicho de mercado realmente atractivo para las modalidades del *healthy banking*³⁴, sobre todo en su etapa inicial de implementación, a partir de lo cual puede producirse un crecimiento exponencial de clientes atraídos por lo innovador del producto, incluso de personas que no tienen el hábito de realizar ejercicios físicos pero que pueden verse incentivados por el factor financiero.

Por otra parte, a través de los productos del *healthy banking*, las entidades bancarias pueden hacerse acreedores de una data de suma importancia relacionada con los clientes ahorristas, a partir del establecimiento de parámetros preestablecidos, montos específicos de ahorro y finalidades y objetivos del mismo. Con el manejo estructurado de esta data, y aplicando tecnologías como el *machine learning* y la inteligencia artificial, las entidades bancarias pueden posteriormente ofrecerles a los mismos clientes ahorristas otros productos y servicios bancarios totalmente personalizados a sus necesidades, especialmente en las áreas de financiamiento³⁵ y asesoría.

³⁴ La llamada industria del *fitness* registró en Europa, para el año 2023, ingresos por 28.000 millones de euros, con 63,1 millones de socios que acudían a más de 63.830 clubes, según un informe de European Health & Fitness Market Report, citado por el sitio web de *PerfectGym*. Acceso en fecha 9 de abril de 2024. <https://www.perfectgym.com/es/blog/business/estadisticas-industria-fitness-tendencias>

³⁵ Especialmente en el campo del llamado financiamiento predictivo o anticipatorio, que consiste en un servicio bancario que hace uso de la analítica de datos de aquellos clientes que expresamente así lo hayan autorizado, especialmente en

En la misma tónica del manejo de los datos, las entidades bancarias pueden de manera adicional y previo cumplimiento de las formalidades establecidas para la protección de datos personales, suministrar esos datos a terceros no bancarios en ejecución de modalidades de economía colaborativa y finanzas abiertas (*Open Finance*) y con ello obtener ingresos adicionales para el negocio.

Finalmente, el desarrollo de este tipo de productos sostenibles, posiciona fuertemente a las entidades bancarias que lo desarrollan como organizaciones comprometidas socialmente bajo los estándares de gobernanza ESG, lo cual sin dudas consolida su posición en el mercado, tanto de cara a los clientes como al resto de los grupos de interés.

1.7.c- Terceros no bancarios

A partir de la data estructurada por las entidades bancarias en cuanto a sus clientes ahorristas, y con la aplicación de modalidades de economía colaborativa y de finanzas abiertas³⁶, terceros no bancarios pueden generar beneficios a partir de la referida data, dándoles la oportunidad de brindarles a los clientes de la entidad bancaria productos y servicios completamente personalizados a sus necesidades y objetivos.

En el caso del *healthy banking*, piénsese por ejemplo en un segmento de clientes ahorristas enfocados en el correr (*running*) como fuente generadora de fondos de ahorro. Dicho segmento puede resultar atractivo a su vez para comercios y tiendas deportivas especializadas en zapatos, ropa y accesorios propios de esa actividad física, a los cuales puede ofrecerles directamente sus productos en la misma plataforma de *healthy banking*, previa alianza estratégica con las entidades bancarias que proveen el servicio.

En este sentido la banca saludable puede generar el desarrollo de un nicho de clientes realmente importantes para comercios y minoristas, así como una optimización en las formas de interrelacionarse con los referidos clientes, teniendo acceso directamente a ellos gracias a las bondades del desarrollo tecnológico y los productos innovadores diseñados a partir del mismo.

lo relativo a su comportamiento financiero, y, a partir de los mismos, utilizando protocolos de inteligencia artificial predictiva, los bancos pueden predecir el comportamiento financiero del cliente en cuestión y de esta forma anticipar sus necesidades bancarias, inmediatas y en el mediano plazo, y con ello, el ofrecimiento de productos y servicios bancarios acorde con esas necesidades antes que el mismo cliente se los solicite.

³⁶ Por ejemplo, bajo la modalidad específica del *Open Banking* (Banca Abierta) que forma parte del mundo del *Open Finance*, las entidades bancarias permiten, a través de las *API's* desarrolladas para tal fin, el acceso de terceros no bancarios a los datos personales que los bancos poseen de sus propios clientes (cuentas, movimientos bancarios, créditos). El objetivo de este intercambio es utilizar, por parte de estos actores no bancarios, la importante información que los bancos suelen tener sobre sus clientes, sobre todo desde el punto de vista financiero, para desarrollar productos más personalizados hacia los mismos.

1.7.d- Sociedad

Productos como el *healthy banking* impactan positivamente en la sociedad, dado que, al lado de la promoción del ahorro financiero, de suma importancia en toda economía, se fomenta a su vez la práctica de actividades físicas, que constituyen una importante medida de prevención sanitaria a los efectos de contar con una población mayoritariamente sana, tanto física como mentalmente, con todo lo que esto significa en cuanto al uso y optimización de la infraestructura médica de un país.

Por otra parte, el contar con una población activa físicamente redundante en un mejor desenvolvimiento en varias facetas de suma importancia para la sociedad, como por ejemplo las actividades laborales. Igualmente, se generan importantes nichos de negocios relacionados con las actividades físicas como la nutrición, fisioterapia, accesorios y asesoría deportiva, que al final pueden significar un importante impulso en el crecimiento económico de un conglomerado humano.

Finalmente, el componente ambiental inherente a este tipo de producto, contribuye igualmente al fortalecimiento y consolidación de las políticas ambientales que sean desarrolladas tanto por organizaciones no gubernamentales como por el mismo gobierno, por lo que los productos de la banca saludable se convierten en un sólido aliado en la tarea de crear conciencia en la población acerca de la importancia de mantener y cuidar el ecosistema natural en una sociedad.

1.8. Aplicación práctica del healthy banking: Neobanco B100

Para el mes de febrero de 2024, la entidad española *Abanca*³⁷ anunció el lanzamiento de su neobanco denominado *B100*, el cual consiste en un nuevo modelo de banca digital centrada en “salud personal, salud del planeta y salud financiera”. En este sentido, el neobanco B100 ofrece a sus clientes la posibilidad de lograr una recompensa en forma de remuneración si cumplen ciertos hábitos saludables como caminar o correr³⁸.

La oferta del referido neobanco³⁹ consiste en tres (3) cuentas y una tarjeta de débito. La primera cuenta, denominada “*Cuenta B100*” está destinada para el uso diario;

³⁷ *Abanca* forma parte a su vez del denominado *Banesco Grupo Financiero Internacional*, a cuya cabeza se encuentra el banquero venezolano Juan Carlos Escotet.

³⁸ «*Abanca lanza B100, un nuevo modelo de banca digital centrada en “salud personal, salud del planeta y salud financiera”*». *Abanca*, 29 de febrero de 2024. Acceso en fecha 10 de abril de 2024. <https://comunicacion.abanca.com/es/noticias/abanca-lanza-b100-un-nuevo-modelo-de-banca-digital-centrada-en-salud-personal-salud-del-planeta-y-salud-financiera/>

³⁹ Para una referencia más detallada sobre la neobanca, puede revisarse el artículo de nuestra autoría «*La Neobanca en Venezuela: Aspectos de Regulación*», *Revista Venezolana de Derecho Mercantil*, N° 11, 2023, pp 397-424, *Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil*, Caracas. https://www.sovedem.com/_files/ugd/de1016_4cc916731d16401182f013940fc2477b.pdf

la segunda cuenta, denominada “*Cuenta Save*”, es una cuenta remunerada de ahorros; y la tercera cuenta, denominada “*Cuenta Health*”, es la cuenta destino remunerada que será utilizada para fomentar el ahorro a través del ejercicio físico.

En lo referido a la “*Cuenta Health*”, el Grupo *Abanca* señala que se trata de una cuenta remunerada que alcanza el 3,40% TAE⁴⁰, con límite de hasta 50.000 euros, y en la que solo podrá ingresar dinero de manera automática si el cliente cumple el objetivo de pasos que se ha marcado. El dinero proviene de cualquiera de las otras cuentas que tiene el usuario en el neobanco *B100*.

En cuanto al funcionamiento de la “*Cuenta Health*”, *Abanca* indica lo siguiente:

El funcionamiento es muy sencillo: los usuarios deben vincular su app *B100* con su teléfono móvil para conocer los pasos recorridos, caminando o corriendo. Podrán fijarse una meta diaria de pasos a alcanzar y seleccionar una cantidad de dinero que, de cumplir ese objetivo, se traspasará automáticamente a su Cuenta *Health* remunerada⁴¹.

Por su parte, el neobanco *B100* explica a través de su sitio web⁴², que, bajo la modalidad *Move to Save*, la cantidad que puede traspasar el cliente si cumple el número mínimo de pasos (caminado o corriendo) oscila entre 1 y 30 euros, en función del número de pasos alcanzados, por lo que actualmente la actividad física incorporada en la Cuenta *Health* se limita exclusivamente a caminar o correr. El mismo neobanco indica que próximamente estarán incorporando otras modalidades para mover dinero a esa cuenta⁴³.

El referido sitio web da luces adicionales acerca de sus productos de *healthy banking* bajo la modalidad de *Move to Save*, que busca equilibrar la salud financiera con la salud física, en los términos siguientes:

En *B100* entendemos que ambas cosas van de la mano. Al darte de alta estás contratando tres cuentas conectadas entre sí: la Cuenta *B100*, la Cuenta *Save* y, por supuesto, la Cuenta *Health*. Cuando activas **Move to Save** en tu app estás activando también un traspaso automático de ahorro desde tu Cuenta *B100* a tu Cuenta *Health* que solo se ejecutará cuando cumplas un objetivo de pasos que te hayas propuesto⁴⁴.

⁴⁰ TAE: siglas de Tasa Anual Equivalente; hace referencia, básicamente, a los diferentes tipos de interés, para así homogeneizar las diferentes condiciones y tipos de préstamo. Para calcularlo, se tienen en cuenta algunos factores, como frecuencia de pagos, algunos costos de la operación y comisiones bancarias. AQ Acentor, «¿Qué es el TIN y el TAE en un préstamo?». Acceso en fecha 10 de abril de 2024; https://aq-acentor.com/que-es-tae-y-tin/?utm_source=google_pmax&utm_medium=cpc&utm_campaign=MS-AQ-Sevilla-AQNobuh-PMAX&campaignid=7013W0000010Ma8QAE&gad_source=1&gclid=EAlaIqObChMIwLCw_vW3hQMVRaJaBR1g4AVuEAAYAiAAEgJ12_D_BwE

⁴¹ «*Abanca* lanza *B100*, un nuevo modelo de banca digital centrada en “salud personal, salud del planeta y salud financiera”...art. cit.

⁴² *B100*. Sitio web; acceso en fecha 10 de abril de 2024. <https://b100.es/es/banco/cuentas/cuenta-online/>

⁴³ Anunciando incluso la posibilidad de ahorro mientras el usuario duerme.

⁴⁴ <https://b100.es/es/salud/move-to-save/>

Importante destacar que el mismo nombre dado al neobanco, *B100*, está diseñado desde el concepto del *healthy banking*, reflejando la aspiración de vivir 100 años o más, al 100%, un concepto muy próximo al lenguaje financiero. Finalmente, se indica que el lanzamiento de la marca se hará de manera escalonada, con un primer objetivo de captación de 4.000 clientes que esperan se conviertan en los pioneros del proyecto, mediante el cual se aspira a crear una amplia comunidad de personas preocupadas por su salud y por la salud del planeta⁴⁵.

La solución de *healthy banking* ofrecida por el neobanco *B100* se considera el primer producto financiero en su tipo existente actualmente en el mercado español.

2. Viabilidad normativa del healthy banking en Venezuela

2.1. Norma rectora

Al tratarse en su esencia de un producto bancario derivado del ecosistema fintech, la norma rectora del *healthy banking* en Venezuela está contenida en la Resolución N° 001.21 dictada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) en fecha 4 de enero de 2021 (en lo adelante *La Resolución*) contentiva de las “Normas que regulan los servicios de tecnología financiera del sector bancario (FINTECH)”⁴⁶.

En este sentido, se debe recordar que los servicios fintech enumerados en el artículo 16 de *La Resolución* tienen como “fuente normativa” única y exclusiva la ya mencionada Guía ASBA-BID a la que se hizo referencia en la primera parte del presente artículo. En este sentido, *La Resolución* hizo una transcripción parcial del catálogo de servicios y productos fintech contenidos en la referida Guía⁴⁷.

Lo anterior no constituye un dato menor, dado que al poder ubicar la fuente original normativa de la cual hizo uso el “legislador” (en este caso la SUDEBAN) al momento de desarrollar el componente objetivo del ecosistema fintech subyacente a *La Resolución*, es evidente que la Guía ASBA-BID se convierte en un instrumento de primer orden y de necesaria referencia y revisión en todo lo que atiene a los productos y servicios contenidos en la normativa fintech venezolana aplicada al sector bancario, incluyendo cualquier interpretación sobre los aspectos constitutivos y características de los servicios fintech establecidos en la referida normativa.

⁴⁵ Abanca lanza B100, un nuevo modelo de banca digital centrada en “salud personal, salud del planeta y salud financiera”». art. cit.

⁴⁶ La Resolución N° 001. 21 fue publicada originalmente en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.151 de fecha 17 de junio de 2021, y posteriormente reimpressa por “fallas en los originales”, y vuelta a publicar en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.162 de fecha 6 de julio de 2021

⁴⁷ En ese proceso de “transcripción parcial”, del total de 51 servicios fintech contenidos en la Guía ASBA-BID, La Resolución incluyó en su normativa 18 de ellos, incluyendo las modalidades de ahorro automatizado.

2.2. Estipulación normativa del *healthy banking*

La disposición normativa que abre la puerta para el establecimiento de modalidades de *healthy banking* en Venezuela se encuentra ubicada en el literal a), párrafo único del artículo 16 de *La Resolución*, que establece, dentro de la categoría de “productos de pago y almacenamiento de dinero” las llamadas operaciones de “ahorros automatizados de las cuentas de los usuarios a una nueva cuenta”.

A su vez, *La Resolución* define a este servicio fintech de la siguiente manera:

Ahorros Automatizados de las Cuentas de los Usuarios a una Nueva Cuenta: proporciona la posibilidad de ordenar transacciones en las cuentas bancarias del usuario, previa autorización al proveedor de servicios para acceder a sus cuentas bancarias y realizar transferencias a cuentas de depósito u otras cuentas remuneradas en una institución diferente.

Al comparar la definición anterior con lo establecido por su fuente normativa primigenia, esto es, la Guía ASBA-BID⁴⁸, podemos concluir que *La Resolución* prácticamente realiza una transcripción literal y parcial de lo indicado por la referida Guía, pero manteniendo las premisas fundamentales del ahorro automatizado en que se sostiene el *healthy banking*: esto es, la posibilidad del cliente ahorrista de ordenar de manera automática, transacciones desde sus cuentas bancarias a cuentas de depósito u otras cuentas remuneradas.

De esta forma, la norma que regula los servicios fintech para el sector bancario en Venezuela expresamente reconoce al ahorro automatizado como uno de los servicios fintech dentro de la categoría de “productos de pago y almacenamiento de dinero”, brindándole a su vez viabilidad normativa dentro de nuestro ecosistema fintech a las distintas modalidades del mismo, incluyendo por supuesto a los productos del *healthy banking*.

En este sentido, los productos del *healthy banking* podrán ser desarrollados y ofrecidos en el mercado exclusivamente por las entidades expresamente autorizadas para ello, como veremos a continuación.

⁴⁸ «Consideraciones de regulación y prácticas de supervisión para las innovaciones tecnológicas financieras» ASBA; op. cit. p. 125. La Guía ASBA BID define al referido servicio en varios párrafos, siendo el contenido del primero de ellos del tenor siguiente: “un servicio que proporciona la posibilidad de ordenar transacciones en las cuentas bancarias del usuario. Por lo tanto, requiere que el usuario autorice al proveedor del servicio no solo a acceder a sus cuentas bancarias, sino también a realizar transferencias a cuentas de depósito u otras cuentas remuneradas en una institución diferente. El usuario autoriza a la empresa a través de una aplicación de teléfono móvil”.

2.3. Entidades prestadoras del healthy banking: Instituciones Bancarias e Instituciones de Tecnología Financiera

Una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico aplicable al sector bancario en Venezuela, permite concluir que, a efectos de la eventual prestación de servicios de *healthy banking*, en el país, son dos las entidades autorizadas normativamente para realizarlo: (i) Instituciones Bancarias, y (ii) Instituciones de Tecnología Financiera del Sector Bancario (ITFB).

2.3.a- Instituciones Bancarias

Bajo el término “Institución Bancaria” debemos entender al conjunto de entidades debidamente autorizadas para realizar intermediación bancaria⁴⁹, las cuales, bajo la vigencia del ordenamiento jurídico aplicable al sector en Venezuela, son conformadas actualmente por las siguientes instituciones: (i) los bancos universales y (ii) instituciones bancarias especializadas (bancos de desarrollo y bancos microfinancieros).

Es importante recordar la diferencia entre una “Institución Bancaria” y una “Institución del Sector Bancario”, las cuales, de acuerdo a la norma rectora del sector bancario (Ley de Instituciones del Sector Bancario o LISB) no constituyen términos equivalentes. Dentro del término “Institución del Sector Bancario” pueden ser incluidas entidades que no son Instituciones Bancarias porque no realizan intermediación bancaria, como por ejemplo una Casa de Cambio o un Operador Cambiario Fronterizo⁵⁰.

Por otra parte, la posibilidad para una Institución Bancaria en Venezuela de ofrecer productos y servicios bajo la modalidad general del ahorro automatizado y en específico del *healthy banking*, provienen directamente de su facultad de captar fondos del ahorro público propia de su condición como entidad bancaria habilitada para realizar intermediación. En este sentido, por el solo hecho de ser un banco universal o un banco microfinanciero, cualesquiera de estas entidades están habilitadas *ipso facto* para captar fondos del público bajo cualquier modalidad⁵¹, incluyendo las distintas modalidades de ahorro derivadas de la tecnología financiera.

⁴⁹ La norma rectora del sector bancario en Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, utiliza el término más genérico de “intermediación financiera” (artículo 5) para señalar la específica actividad de intermediación bancaria que consiste en la captación de fondos del público bajo cualquier modalidad por parte de las Instituciones Bancarias y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores en títulos emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante la realización de las operaciones permitidas por las leyes de la República.

⁵⁰ No obstante, la Resolución N° 001.21 parece utilizar ambos términos como sinónimos en algunas disposiciones; verbigracia, el párrafo único del artículo 16 habla de “instituciones bancarias” al hacer referencia a los destinatarios de los servicios fintech, lo cual contradeciría el contenido del artículo 1 que habla que son destinatarios de los mismos las “instituciones del sector bancario”, concepto más amplio que la noción de institución bancaria.

⁵¹ LISB, Artículo 5.

De esta forma, desde el punto de vista normativo, no existe ningún obstáculo para que una Institución Bancaria en Venezuela pueda desarrollar y ofrecer soluciones de *healthy banking* a sus clientes, bastando en principio obtener la respectiva autorización de la SUDEBAN por tratarse de un nuevo servicio o producto⁵².

2.3.b- Instituciones de Tecnología Financiera del Sector Bancario

De conformidad a *La Resolución*, las Instituciones de Tecnología Financiera del Sector Bancario (ITFB) son el otro tipo de entidades que pueden ofrecer modalidades de *healthy banking* en el mercado bancario venezolano, en cuyo caso pueden hacerlo de dos formas: (i) de forma indirecta, esto es, como servicio de apoyo e infraestructura al negocio bancario, o (ii) de forma directa al consumidor bancario, como un servicio de almacenamiento de dinero.

(i) Como servicio de apoyo al mercado bancario⁵³: bajo esta modalidad, los servicios de la ITFB se enmarcarían dentro de lo previsto en el artículo 1 de *La Resolución*, el cual, al definir el objeto de la misma, señala que la normativa busca regular “los servicios financieros prestados a través de las nuevas tecnologías, ofrecidas por las ITFB a las Instituciones del Sector Bancario”⁵⁴. En este caso, las ITFB actuarían como un mero desarrollador tecnológico de la modalidad, en alianza estratégica con las Instituciones Bancarias, las cuales serían las prestadoras del servicio al mercado.

⁵² Pudiera debatirse incluso el hecho de acudir ante la SUDEBAN a solicitar autorización para un producto de *healthy banking*, pudiendo argumentarse que, al tratarse de una modalidad adicional de una operación pasiva (depósitos de ahorro) de por sí contenida en su autorización de Institución Bancaria habilitada para ejercer intermediación bancaria la misma no entraría dentro de los supuestos previstos en la normativa prudencial que requiere aprobación previa de la SUDEBAN para nuevos productos y servicios. Sin perjuicio de la posible validez de esta argumentación, tomando en consideración el actual entorno normativo vigente para el sector bancario venezolano, y en sana aplicación de políticas de *overcompliance*, adherimos a la idea de que, a todo evento, siempre se debe solicitar autorización expresa del ente regulador en este tipo de situaciones.

⁵³ Si bien técnicamente, el *healthy banking* se ubica dentro de los productos de pago y almacenamiento de dinero según la clasificación realizada por la Guía ASBA-BID y replicada por *La Resolución* en su artículo 16, cuando el servicio se preste directamente a las Instituciones del Sector Bancario de conformidad a lo previsto en el artículo 1 de la normativa, se hace evidente que su naturaleza atiene más a un servicio fintech de apoyo e infraestructura al negocio bancario, constituyendo algo fuera de toda lógica entender que una ITFB pudiera prestarle a un banco o a cualquier otra institución del sector bancario un servicio de almacenamiento de dinero consistente en un ahorro automatizado (siendo el ahorro un producto bancario dirigido a personas naturales) como si puede hacerlo frente a un cliente persona natural, por ejemplo.

⁵⁴ Una interpretación sistemática de la normativa prevista en *La Resolución*, y concatenando la misma con el proceso de transcripción que hace a partir de la Guía ASBA-BID, permite concluir que el ecosistema fintech diseñado para el sector bancario se constituye en un ecosistema orientado principalmente hacia los servicios de apoyo e infraestructura del negocio bancario y con una modalidad que pudiéramos llamar de “monocliente”, esto es, privilegiando como cliente único y principal destinatario de los servicios prestados por las ITFB a las Instituciones del Sector Bancario. En este sentido, 10 de los 18 servicios previstos en *La Resolución* solo pueden prestarse a estas entidades, tal cual se desprende de lo previsto en el artículo 16 de la misma.

(ii) Como servicio de almacenamiento de dinero: bajo esta modalidad, los servicios de la ITFB se enmarcarían dentro de lo previsto en el artículo 16, párrafo único de *La Resolución*, que autoriza a las referidas instituciones a prestar servicios fintech de pago y almacenamiento de dinero a destinatarios distintos a las Instituciones del Sector Bancario, siempre y cuando obtengan la autorización del Banco Central de Venezuela (BCV) para actuar como Proveedores No Bancarios de Servicios de Pago (PSP)⁵⁵.

Bajo esta segunda modalidad, todo lo referente a la modalidad del ahorro automatizado y del *healthy banking* entraría dentro de la regulación simultánea tanto del BCV como de la SUDEBAN, planteándose un escenario regulatorio realmente complejo para cualquier ITFB que aspirara a prestar estos servicios directamente al público.

2.4. Retos y oportunidades del modelo en Venezuela

Como modalidad vinculada directamente al ahorro, el *healthy banking* comparte los retos y oportunidades que presentan este tipo de productos en la economía nacional, marcada por altos niveles de distorsión y complejidad que ciertamente no parecen favorecer actualmente ningún esquema de ahorro, por lo menos en su modalidad tradicional.

Una encuesta realizada por la firma *Equilibrium CenDE* indicaba que, para el mes de noviembre de 2023, solo 8% de un universo de encuestados de 1.255 personas indicaron que ahorran dinero⁵⁶. En otra encuesta realizada en la red social *X* para aquellas personas que manifestaron alguna posibilidad de ahorro, de un universo total de 3.118 participantes, el 73% manifestó que solo podían ahorrar mensualmente montos por debajo del equivalente a 50 US\$⁵⁷.

Por otra parte, el perfil del ahorro en Venezuela no está obedeciendo a patrones tradicionales, esto es, no se trata de un superávit patrimonial ocioso y disponible después de haberse cubierto todas las necesidades básicas (concepto técnico del ahorro), sino que el dinero que se pueda acumular, tiene la finalidad de cubrir otras necesidades “menos básicas”⁵⁸, por ejemplo, para costear dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, computadoras) vestimenta o un viaje en particular. Se trata, en otras palabras, de un “ahorro con propósito específico”.

⁵⁵ Todo lo referido a los Proveedores No Bancarios de Servicios de Pago (PSP) se rige por la normativa contenida en la Resolución BCV N° 18-12-01, contentiva de las “Normas Generales sobre los Sistemas de Pagos y Proveedores No Bancarios de Servicios de Pagos”.

⁵⁶ «La realidad del ahorro en Venezuela: el dilema entre llenar la alcancía o la nevera». Diario TalCual; 31 de marzo de 2024; acceso en fecha 10 de abril de 2024; <https://talcualdigital.com/la-realidad-del-ahorro-en-venezuela-el-dilema-entre-llenar-la-alcancia-o-la-nevera/>

⁵⁷ «La realidad del ahorro en Venezuela: el dilema entre llenar la alcancía o la nevera»...art. cit.

⁵⁸ «¿Es posible ahorrar en Venezuela». La Gran Aldea; 1 de junio de 2022; acceso en fecha 11 de abril de 2024. <https://lagranaldea.com/2022/06/01/es-posible-ahorrar-en-venezuela/>

Bajo el escenario anteriormente expuesto, los retos y oportunidades de modalidades como el *healthy banking* en Venezuela pasan por conocer y precisar las necesidades reales de los potenciales clientes, y a partir de ese conocimiento proceder a diseñar productos que puedan adaptarse a las complejidades propias de la economía venezolana. Precisamente, esto es algo que ha caracterizado a los servicios fintech a lo largo de la historia: ofrecer soluciones a necesidades específicas de los clientes en un entorno determinado.

El mercado venezolano en este sentido presenta actualmente un relativo auge en todo lo referido a la llamada microeconomía, generándose interesantes oportunidades de negocios en este sector que han sido aprovechado a su vez por entidades y plataformas tecnológicas que, haciendo gala de flexibilidad organizacional y del uso de la tecnología, se han posicionado fuertemente entre el público consumidor, generando crecimientos importantes en sus actividades⁵⁹.

Lo anteriormente expuesto abre la puerta para que, experiencias exitosas a nivel micro en otras áreas, como por ejemplo el microfinanciamiento promovido por plataformas como *Cashea*⁶⁰, puedan replicarse en otros tipos de soluciones para el mercado, en áreas como el ahorro automatizado y el *healthy banking*, considerando el perfil actual del ahorrista en Venezuela⁶¹.

Bajo el escenario actual de la economía venezolana, modalidades de ahorro automatizado en general y de *healthy banking* en particular pueden enfocarse hacia el llamado “ahorro con propósito específico”, o bien, “micro ahorro” esto es, adaptando el producto a las conductas y necesidades actuales del ahorrista venezolano, caracterizadas por una acumulación de pequeñas cantidades de dinero para cubrir necesidades “menos esenciales” que constituyen a su vez, el objetivo inmediato de ese ahorro (teléfonos móviles, computadoras, viajes, entradas para conciertos, zapatos).

⁵⁹ En este sentido, lo ocurrido con la plataforma *Cashea* y el ecosistema generado con el tema del micro financiamiento es un buen ejemplo.

⁶⁰ *Cashea*, enfocada en la modalidad de financiamiento BNPL (compre ahora y pague después) es la plataforma más descargada en Venezuela, con 2 millones de usuarios, lo que revela la gran receptividad que tienen el mercado venezolano soluciones tecnológicas dirigidas al nivel micro de la economía. «Cashea es la app más descargada del país, alcanzando los dos millones de usuarios». El Luchador; artículo del 11 de febrero de 2024, acceso en fecha 11 de abril de 2024. <https://elluchador.info/2024/02/cashea-es-la-app-mas-descargada-del-pais-alcanzando-los-2-millones-de-usuarios/#:~:text=Su%20%C3%A9xito%20ha%20sido%20tan,sorprendentes%20y%20exitosas%20de%20Venezuela>.

⁶¹ En este sentido, las modalidades de ahorro automatizado y *healthy banking*, deberán adaptarse también al esquema multimoneda que, de hecho, rige actualmente en el país, marcado por una profunda “dolarización” de facto de la mayoría de las transacciones comerciales y financieras. En este sentido, la eventual inclusión de las cuentas en divisas del sistema bancario en cualquier esquema de banca saludable puede ser un factor clave que ayude a fomentar el producto, previo cumplimiento de la normativa cambiaria vigente.

En este sentido, las soluciones de *healthy banking* pueden convertirse en un instrumento sumamente útil, disruptivo e innovador para acompañar al pequeño ahorrista venezolano en la consecución de sus metas inmediatas de ahorro, promoviendo al mismo tiempo el ejercicio físico, la salud mental y el respeto por el medio ambiente en nuestra sociedad. Actores claves en este contexto pueden ser los bancos microfinancieros o los neobancos que puedan ser autorizados por la SUDEBAN en el corto plazo⁶².

A partir de esa adaptación del modelo del *healthy banking* a las características actuales del cliente bancario venezolano, puede generarse un proceso de crecimiento de la modalidad, aprovechando el carácter disruptivo e innovador del producto, susceptible de captar y fidelizar a un importante segmento en la población, ávida de soluciones financieras que puedan contribuir y agregar valor en la gestión de sus finanzas personales, que por supuesto, incluyen modalidades de ahorro⁶³.

Se debe destacar que modalidades como el *healthy banking* cuentan con un altísimo potencial de crear un fuerte *engagement*⁶⁴ en los clientes y destinatarios, dada la íntima conexión y asociación que pueden desarrollar los usuarios entre el logro sus metas personales, tanto financieras como de actividades físicas, con la marca comercial que les ofrece el producto, lo cual no deja de ser una ventaja y beneficio de *marketing* estratégico para los prestadores del servicio⁶⁵.

Por otra parte, tal como revisamos en la primera parte del presente artículo, los productos de *healthy banking* obedecen a una modalidad de negocio escalable de la cual pueden derivarse e impulsarse otras oportunidades de negocios y servicios, lo que lo hace un producto “inteligente” que puede conectarse con otros servicios financieros.

⁶² Hasta la fecha, el único neobanco autorizado por la SUDEBAN para operar en el país es una entidad perteneciente precisamente al sector microfinanciero de la banca (Banco Digital N58).

⁶³ En Venezuela, la plataforma *Kontigo* está incursionando en el mercado del ahorro ofreciendo modalidades como el popular “san”, en divisas, un método de ahorro grupal de mucha popularidad en el país unas décadas atrás. «App Kontigo llega a Venezuela para digitalizar los juegos San como método de ahorro». Diario TalCual; artículo del 21 de febrero de 2024, acceso en fecha 11 de abril de 2024

⁶⁴ El *engagement* es el nivel de compromiso, entusiasmo y lealtad que tiene una audiencia con una marca. Implica que una persona de constantes “me gusta” a las publicaciones de la marca en redes sociales, y que comparta, comente y realice las acciones que sugiere. «¿Qué es el engagement?». Hubspot; acceso en fecha 11 de abril de 2024. <https://blog.hubspot.es/marketing/guia-engagement#:~:text=El%20engagement%20es%20el%20nivel,las%20acciones%20que%20se%20sugieren>.

⁶⁵ Piénsese por ejemplo en el caso de un cliente amante del *running* que, precisamente cumpliendo metas de kilómetros diarios o mensuales recorridos a partir de su actividad física bajo un producto de *healthy banking*, pueda ahorrar el monto que necesita para adquirir unos zapatos para correr una carrera en específico. El *engagement* de la entidad en este caso sería enorme. También es posible implementar modalidades de *healthy banking* que puedan eventualmente remunerar cuentas de terceros cuyo titular sea un familiar (hijo, padre, abuelo) otorgándole a la finalidad del ahorro un enfoque más emocional. Las posibilidades en este sentido son inmensas.

Entre esos otros servicios pueden incluirse la asesoría financiera predictiva a los mismos clientes ahorristas, modalidades de *open banking* (a partir de la data recopilada de los ahorristas⁶⁶) y alianzas estratégicas con terceros no bancarios (tiendas deportivas, agencias de viajes, tiendas nutricionistas, centros de fisioterapia, restaurantes, tiendas de electrodomésticos)⁶⁷ todos ellos susceptibles de generar importantes ingresos adicionales a las entidades bancarias o empresas fintech (ITFB) prestadoras de los servicios de *healthy banking*.

La implementación de modalidades de la banca saludable, con un enfoque integral que los define como un producto financiero sostenible, puede igualmente beneficiar a las instituciones bancarias en lo que atiene a su acervo reputacional y posicionarlas en el mercado como entidades socialmente responsables, tocando importantes verticales bajo la gobernanza ESG, principalmente en lo que atiene a las temáticas sociales y ambientales, con todo lo que esto implica en nuevas oportunidades de negocio dentro el mundo globalizado de hoy.

Finalmente, productos de ahorro automatizado bajo la modalidad del *healthy banking*, al fomentar la cultura del ahorro en la población de manera por demás innovadora, constituyen soluciones financieras directamente conectadas con principios y actuaciones de responsabilidad social, y, al fortalecer la educación financiera en los ciudadanos, suelen presentar altos niveles de aceptación entre los autoridades regulatorias, de fundamental importancia de cara a los procesos autorizatorios de nuevos productos y servicios actualmente vigentes para el sector en Venezuela.

CONCLUSIONES

El desarrollo exponencial de la tecnología financiera y la aparición de nuevos actores no bancarios con un profundo ADN digital dieron origen a la creación y consolidación del llamado ecosistema fintech, conformado a su vez por los componentes subjetivo (actores fintech) y objetivo (servicios y productos).

El componente objetivo del ecosistema se ha caracterizado por una importante presencia de productos y servicios realmente innovadores que han venido a satisfacer necesidades puntuales y específicas en grandes segmentos de la población.

⁶⁶ A través de la información suministrada por los clientes ahorristas al momento de “programar” su modalidad de ahorro y la finalidad del mismo, y previo cumplimiento de formalidades legales relativas al consentimiento expreso dado por el cliente en este sentido, es posible el establecimiento de una gran base de datos directamente relacionada con patrones de comportamiento financiero, susceptible de ser estructurada a través de las modernas tecnologías y con ello permitirle a la entidad diseñar productos más personalizados para estos clientes (publicidad dirigida y ventas cruzadas).

⁶⁷ A partir de la recopilación de datos de los clientes ahorristas y de las metas establecidas para su ahorro particular, se deriva un cúmulo de conocimiento importante referido a gustos y tendencias particulares de consumo, lo que abre las puertas al establecimiento de alianzas estratégicas con terceros no bancarios.

Entre esos productos y servicios innovadores surge el *healthy banking* como una modalidad del ahorro automatizado bajo el esquema “*move to save*” que vincula la transferencia de fondos de ahorro con la práctica de actividades físicas, empaquetando de esta forma un producto bancario sostenible que integra en su ejecución temáticas de salud personal, financiera y ambiental.

Las soluciones de *healthy banking* constituyen productos inteligentes que obedecen a una modalidad de negocio escalable del cual pueden derivarse oportunidades adicionales de negocios para las entidades bancarias, sin contar los beneficios a nivel de captación y fidelización de clientes, *marketing* y de posicionamiento en el mercado como empresa innovadora y sostenible.

El *healthy banking* encuentra viabilidad normativa de implementación en Venezuela a través de la Resolución SUDEBAN N° 001.21 que constituye la norma rectora del ecosistema fintech para el sector bancario, y eventuales implementaciones del mismo deberán tomar en consideración aspectos puntuales y características específicas del entorno económico nacional, así como del perfil actual y las necesidades puntuales del ahorrista venezolano.

BIBLIOGRAFÍA

- Abanca. «Abanca lanza B100, un nuevo modelo de banca digital centrada en “salud personal, salud del planeta y salud financiera”». Acceso en fecha 10 de abril de 2024. <https://comunicacion.abanca.com/es/noticias/abanca-lanza-b100-un-nuevo-modelo-de-banca-digital-centrada-en-salud-personal-salud-del-planeta-y-salud-financiera/>
- Agencia Sinc. «La contaminación del aire reduce los beneficios del ejercicio físico». Acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://www.agenciasinc.es/Noticias/La-contaminacion-del-trafico-reduce-los-beneficios-del-ejercicio-fisico>
- AQ Acentor. «¿Qué es el TIN y el TAE en un préstamo?». Acceso en fecha 10 de abril de 2024; https://aq-acentor.com/que-es-tae-y-tin/?utm_source=google_pmax&utm_medium=cpc&utm_campaign=MS-AQ-Sevilla-AQNobuh-PMAX&campaignid=7013W0000010Ma8QAE&gad_source=1&gclid=EA1aIQobChMIwLCw_vW3hQMVRaJaBR1g4AVuEAAYAiAAEgJ12_D_BwE
- Asociación de Supervisores Bancarios de las Americas. «Consideraciones de regulación y prácticas de supervisión para las innovaciones tecnológicas financieras». Acceso el 3 de abril de 2024. <https://asbasupervision.com/es/bibl/i-publicaciones-asba/i-1-grupos-de-trabajo/2380-consideraciones-de-regulacion-2>
- Bancaribe. «Bancaribe firma los Principios de la ONU para la Banca Responsable». Acceso en fecha 8 de abril de 2024. <https://www.bancaribe.com.ve/institucional/banca-responsable>

- Bancomext. «Fintech en el mundo: la revolución digital de las finanzas ha llegado a Mexico». Acceso el 3 de abril de 2024. <https://www.bancomext.com/wp-content/uploads/2018/11/Libro-Fintech.pdf>.
- BBVA; «Que es un token y para qué sirve». Acceso en fecha 9 de abril de 2024 <https://www.bbva.com/es/innovacion/que-es-un-token-y-para-que-sirve/>
- Bit Lab 3; «Que es GameFi y cómo funciona». Acceso en fecha 9 de abril de 2024; <https://bitlab.world/que-es-gamefi-y-como-funciona/#:~:text=GameFi%2C%20un%20t%C3%A9rmino%20que%20combina,%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B>
- CuidatePlus. «Fitness»; acceso el 8 de abril de 2024; <https://cuidateplus.marca.com/ejercicio-fisico/diccionario/fitness.html>
- Diario El Luchador. «Cashea es la app más descargada del país, alcanzando los dos millones de usuarios». Acceso en fecha 11 de abril de 2024. <https://elluchador.info/2024/02/cashea-es-la-app-mas-descargada-del-pais-alcanzando-los-2-millones-de-usuarios/#:~:text=Su%20%C3%A9xito%20ha%20sido%20tan,sorprendentes%20y%20exitosas%20de%20Venezuela>
- Diario TalCual. «App Kontigo llega a Venezuela para digitalizar los juegos San como método de ahorro». Acceso en fecha 11 de abril de 2024. <https://talcualdigital.com/app-kontigo-llega-a-venezuela-para-digitalizar-los-juegos-san-como-metodo-de-ahorro/>
- Diario TalCual. «La realidad del ahorro en Venezuela». 31 de marzo de 2024; acceso en fecha 10 de abril de 2024; <https://talcualdigital.com/la-realidad-del-ahorro-en-venezuela-el-dilema-entre-llenar-la-alcancia-o-la-nevera/>
- Husbot. «¿Qué es el engagement?». Acceso en fecha 11 de abril de 2024. <https://blog.hubspot.es/marketing/guia-engagement#:~:text=El%20engagement%20es%20el%20nivel,las%20acciones%20que%20se%20sugieren>
- La Gran Aldea. «¿Es posible ahorrar en Venezuela?». Acceso en fecha 11 de abril de 2024. <https://lagranaldea.com/2022/06/01/es-posible-ahorrar-en-venezuela/>
- Levy Sad, Elizabeth. «Healthy Banking: un enfoque novedoso»; acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://noticias.mobilemoneylatam.com/2024/03/04/healthy-banking-un-enfoque-novedoso/>
- Natvalue; «Que son los productos financieros sostenibles». Acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://natvalue.com/productos-financieros-sostenibles/#:~:text=A%20partir%20de%20las%20finanzas,la%20sostenibilidad%2C%20equilibrando%20ambos%20factores>.
- Organización Panamericana de la Salud. «Actividad Física». Acceso en fecha 8 de abril de 2024; <https://www.paho.org/es/temas/actividad-fisica#:~:text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20tiene%20importantes,el%20cuerpo%20y%20>

[la%20mente.&text=La%20actividad%20f%C3%ADsica%20reduce%20los%20s%C3%ADntomas%20de%20depresi%C3%B3n%20y%20ansiedad.&text=Las%20personas%20que%20son%20insuficientemente,personas%20que%20son%20suficientemente%20activas](#)

PC Componentes. «¿Qué es un RPG?». Acceso en fecha 9 de abril de 2024. <https://www.pccomponentes.com/que-es-un-rpg>

PerfectGym. «El estado de la industria del fitness en 2023: Tendencias y estadísticas clave». Acceso en fecha 9 de abril de 2024. <https://www.perfectgym.com/es/blog/business/estadisticas-industria-fitness-tendencias>

Rodriguez Durand, Heriberto y otros. «El impacto de las actividades físicas en el medio ambiente.». Acceso en fecha 8 de abril de 2024; <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sciarttext&pid=S1992-82382020000200043>

Santander. «¿Qué son las finanzas sostenibles o ASG?». Acceso en fecha 8 de abril de 2024. <https://www.santander.com/es/stories/que-son-las-finanzas-sostenibles-o-asg#:~:text=Desde%20una%20perspectiva%20eminente%20%C3%A9tica,actividad%20econ%C3%B3mica%20o%20un%20proyecto>

Leyes y Normativas

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014. Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.547 de fecha 17 de diciembre de 2018. Resolución BCV contentiva de las Normas Generales sobre los Sistemas de Pago y Proveedores de Pago que operan en el país.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.162 de fecha 6 de julio de 2021. Resolución SUDEBAN N° 001.21 de fecha 4 de enero de 2021, contentiva de las Normas que regulan los servicios de tecnología financiera (FINTECH).

Circular SUDEBAN N° SIB-GGIR-GA-GNP-08674 de fecha 28 de diciembre de 2023 “Introducción al Mercado de Productos y Servicios Financieros, su Publicidad y Propaganda”.